



27/12/23  
28/12/2023

28 diciembre de 2023

**QUINTO.-** Se somete a consideración del Comité, la autorización para la contratación del Servicio de Soporte Técnico de Hardware, nivel de servicio Oracle Premier Support for Systems y de Servicio de Soporte Técnico del Programa ORACLE, Software Update License & Support, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 52, 53, 57 fracción I, en relación con el artículo 58 fracciones II, IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones y en desahogo del quinto punto del orden del día, se somete a consideración de las y los integrantes del Comité la autorización del presente punto bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Se tiene por recibido el oficio de justificación identificado con el número **SF/DSI/492/2023** suscrito a los 18 —dieciocho— días del mes de diciembre de 2023 —dos mil veintitrés—, por el Ing. Salvador Iván Robles Pichardo, en su carácter de Director de Sistemas de Información de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, mediante el cual expone lo siguiente:

" ...

**1. ANTECEDENTES.**

*Oracle es una empresa cuya especialidad es la información; cómo administrarla, utilizarla, compartirla y protegerla. Durante casi tres décadas, Oracle, la compañía de software para empresas más grande del mundo, ha ofrecido software y servicios que permiten que las organizaciones obtengan la información más precisa y actualizada de sus sistemas comerciales. En la actualidad, Oracle cuenta con más de 275,000 clientes, incluidas 98 de las empresas Fortune 100 en más de 145 países.*

*Oracle es el mayor proveedor mundial de software para la gestión empresarial, y la segunda empresa de software independiente más grande del mundo. Oracle siempre ha sido una empresa innovadora. Fue una de las primeras empresas en lograr que sus aplicaciones empresariales estuvieran habilitadas para Internet y se ha mantenido fiel a su compromiso de garantizar que su plataforma de soluciones trabaja integralmente. Otras empresas, analistas y la prensa están comenzando a reconocer que Oracle tiene el enfoque correcto. "¿Hacia dónde vamos? Continuaremos innovando y liderando el sector, asegurándonos de resolver los problemas de los clientes que dependen de nuestras soluciones."*

*En la actualidad se cuenta con un servidor propiedad del Municipio de Querétaro, el cual tiene instalada una base de datos que cuenta exclusivamente con licencias de uso propiedad de Oracle en la cual es indispensable el soporte para atender problemas que surgen dentro de los sistemas estratégicos que se manejan en el Municipio de Querétaro.*

**2. JUSTIFICACIÓN**

*Es menester precisar que, para esta administración pública, es importante contar con el SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE HARDWARE DE ORACLE y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL PROGRAMA ORACLE, SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT.*

*Toda vez que, esta es una plataforma que implica el desarrollo de las actividades y funciones de la Administración y sus sistemas financieros fundamentales, como es el caso del Sistema de Información Municipal, en caso de no contar con éstos, no se podría ejecutar el sistema financiero, sistema de nómina, catastro, recaudación, contabilidad, SIEBEL y otros sistemas estratégicos e indispensables para dar cumplimiento a la normativa que aplica a esta administración municipal.*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



28 diciembre de 2023

Además, es imprescindible que la contratación cuente con una vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2024, a efecto de contar con soporte de Hardware y software Oracle, ya que las actividades realizadas son constantes.

Ahora bien, en virtud de que el proveedor ORACLE DE MEXICO S.A. DE C.V, cuenta con los derechos de distribución y son los únicos autorizados, además de conocer técnica y operativamente su funcionalidad, se considera apto para realizar el servicio requerido.

...

**8. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.**

El pago se realizará en pagos mensuales (9 meses del año 2024) dentro de los diez días hábiles del mes una vez entregada la factura, de acuerdo a lo siguiente:

Servicio	Importe Mensual	I.V.A.	Importe Mensual con I.V.A	Importe mensual por 9 meses
Servicio de Soporte Técnico de Hardware de ORACLE	\$13,524.90	\$2,163.98	\$15,688.88	\$141,199.92
Servicio de Soporte Técnico del Programa ORACLE, Software Update License & Support	\$73,422.02	\$11,747.52	\$85,169.54	\$766,525.84

Total, a pagar por ambos servicios la cantidad de \$907,725.76 (Novecientos siete mil setecientos veinticinco pesos 76/100 M.N) incluyendo impuestos.

..."

**Segundo.-** Se tiene por recibido el Anexo Técnico suscrito por los C.C. Ing. Salvador Iván Robles Pichardo, en su carácter de Director de Sistemas de Información; Lic. Miguel Ángel Franco Núñez, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, el cual contiene la descripción técnica detallada de los servicios solicitados respectivamente, los cuales se transcriben a continuación:

NÚM. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO	FECHA DE ENTREGA O VIGENCIA DEL SERVICIO																
1	1	SERVICIO	<p>Servicios de Soporte Técnico de Hardware</p> <p>Nivel del Servicio: Oracle Premier Support for Systems</p> <table border="0"> <tr> <td><b>Descripción del Producto</b></td> <td><b>Número de Serie</b></td> <td><b>CSI #</b></td> <td><b>Cant,</b></td> </tr> <tr> <td>Oracle Server X7-2L: model family</td> <td>1805XC20MN</td> <td>21641500</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Oracle Server X7-2L: model family</td> <td></td> <td>21641500</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1 Intel Xeon Silver 4114 10-core 2.2 GHz processor (for factory installation)</td> <td></td> <td>21641500</td> <td>2</td> </tr> </table>	<b>Descripción del Producto</b>	<b>Número de Serie</b>	<b>CSI #</b>	<b>Cant,</b>	Oracle Server X7-2L: model family	1805XC20MN	21641500	1	Oracle Server X7-2L: model family		21641500	1	1 Intel Xeon Silver 4114 10-core 2.2 GHz processor (for factory installation)		21641500	2	Vigencia del 1 de Enero hasta el 30 de Septiembre de 2024.
<b>Descripción del Producto</b>	<b>Número de Serie</b>	<b>CSI #</b>	<b>Cant,</b>																	
Oracle Server X7-2L: model family	1805XC20MN	21641500	1																	
Oracle Server X7-2L: model family		21641500	1																	
1 Intel Xeon Silver 4114 10-core 2.2 GHz processor (for factory installation)		21641500	2																	



28 diciembre de 2023

			NVMe PCIe assembly with 4 switch cards and 4 cables for 12 disk cages on 2U (for factory installation)	21641500	1		
			One 32 GB DDR4-2666 registered DIMM (for factory installation)	21641500	8		
			One 480 GB M.2 SATA SSD with riser card for 2U (for factory installation)	21641500	2		
			One 6.4 TB 2.5-inch NVMe PCIe 3.0 SSD mix-use with coral-d bracket (for factory installation)	21641500	5		
			Oracle Quad Port 10GBase-T Adapter (for factory installation)	21641500	2		
			Oracle Server X7-2L: 2 RU base chassis with motherboard, twelve 3.5-inch drive slots disk cage, 2 PSUs, slide rail kit, and cable management arm	21641500	1		
			PCIe filler panel (for factory installation)	21641500	5		
			Power cord: Sun Rack jumper, straight, 3 meters, C14 plug, C13 connector, 10A (for factory installation)	21641500	2		
			Processor clip (for factory installation)	21641500	2		
			Tall heat sink (for factory installation)	21641500	2		
			Soporte Técnico.				
			El Soporte Premier Oracle para Sistemas consistirá en servicios de soporte de sistemas de hardware, software del sistema operativo y software integrado (lo que incluye opciones de software integrado). Para los sistemas de hardware, este soporte está limitado a (i) hardware de servidor y almacenamiento y (ii) hardware Tekelec BNS y PIC. Para los servidores Oracle, este soporte se aplica al software de los siguientes sistemas operativos: Oracle Solaris, OpenSolaris, Trusted Solaris 8, Oracle Linux, y Oracle VM. Para el hardware Tekelec BNS y PIC, este soporte se aplica al software del sistema operativo incluido con el sistema de hardware.				
			Premier Support de Oracle para Sistemas consistirá de forma enunciativa más no limitativa en:				
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizaciones de programas, actualizaciones de mantenimiento, correcciones, actualizaciones de mantenimiento de seguridad y alertas de seguridad para el software del sistema operativo y el software integrado.</li> <li>• Actualizaciones de mantenimiento críticas para el software del sistema operativo Oracle Solaris.</li> <li>• Herramientas de actualización.</li> <li>• Certificación con la mayoría de las versiones/los productos nuevos de terceros o la mayoría de los nuevos productos de Oracle.</li> <li>• Versiones principales de productos y tecnologías para el software del sistema operativo y software integrado (incluidas las opciones de software integrado), siempre y cuando sean puestas a disposición a discreción de Oracle, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.</li> </ul>				



28 diciembre de 2023

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de actualizaciones del software integrado identificadas como Instalables por Oracle en el "Cuadro de Métodos de Entrega: Repuestos e Instalación de Actualizaciones del Software Integrado".</li> <li>• Soporte de hardware en el sitio para sistemas de servidor o almacenamiento Oracle.</li> <li>• Órdenes de Cambio en el Campo – recomendaciones de modificaciones al sistema.</li> <li>• Asistencia para las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana</li> <li>• Acceso a My Oracle Support (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye a posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea.</li> <li>• Certificación de hardware.</li> <li>• Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario de oficina normal.</li> </ul> <p>Mantenimiento de Sistema Reemplazo de Partes de Hardware Devolución de Partes con Fallas de Funcionamiento</p>																																									
2	1	Servicio	<p>ANEXO TÉCNICO RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO ORACLE Renovación de Soporte a Licenciamiento de Oracle Detalles del Servicio</p> <p>Servicios de Soporte Técnico Nivel del Servicio: Software Update License &amp; Support</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del Producto</th> <th>CSI #</th> <th>Cant.</th> <th>Nivel/Tipo de Licencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual</td> <td>15615137</td> <td>4</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual</td> <td>15615137</td> <td>10</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Processor Perpetual</td> <td>15615137</td> <td>4</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual</td> <td>15615137</td> <td>1</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Siebel Campaigns, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual</td> <td>15615137</td> <td>75</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Siebel CRM Service Base, SPE - Application User Perpetual</td> <td>15615137</td> <td>75</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Siebel CTI, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual</td> <td>15615137</td> <td>9</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Siebel Email Response, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual</td> <td>15615137</td> <td>75</td> <td>FULL USE</td> </tr> <tr> <td>Siebel Message Broadcasting and Alerts, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual</td> <td>15615137</td> <td>75</td> <td>FULL USE</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción del Producto	CSI #	Cant.	Nivel/Tipo de Licencia	Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	15615137	4	FULL USE	Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	15615137	10	FULL USE	Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Processor Perpetual	15615137	4	FULL USE	Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	15615137	1	FULL USE	Siebel Campaigns, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual	15615137	75	FULL USE	Siebel CRM Service Base, SPE - Application User Perpetual	15615137	75	FULL USE	Siebel CTI, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual	15615137	9	FULL USE	Siebel Email Response, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual	15615137	75	FULL USE	Siebel Message Broadcasting and Alerts, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual	15615137	75	FULL USE	<p>Vigencia del 1 de Enero hasta el 30 de Septiembre de 2024.</p>
Descripción del Producto	CSI #	Cant.	Nivel/Tipo de Licencia																																									
Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	15615137	4	FULL USE																																									
Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual	15615137	10	FULL USE																																									
Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Processor Perpetual	15615137	4	FULL USE																																									
Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual	15615137	1	FULL USE																																									
Siebel Campaigns, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual	15615137	75	FULL USE																																									
Siebel CRM Service Base, SPE - Application User Perpetual	15615137	75	FULL USE																																									
Siebel CTI, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual	15615137	9	FULL USE																																									
Siebel Email Response, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual	15615137	75	FULL USE																																									
Siebel Message Broadcasting and Alerts, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual	15615137	75	FULL USE																																									



28 diciembre de 2023

		Siebel SmartScript, SPE - Selected Add-on - Application User Perpetual	15615137	75	FULL USE
		Siebel Tools Complete, SPE - Application User Perpetual	15615137	1	FULL USE
		Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	16026088	1	FULL USE
		Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual	16026088	1	FULL USE

**Tercero.-** Se tiene por presentado en copia certificada pasada ante la fe pública del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Número Doscientos Treinta y Tres de la Ciudad de México, de la carta apostillada de fecha 8 —ocho— de noviembre de 2023 —dos mil veintitrés— con vigencia al 31 —treinta y uno— de diciembre de 2024 —dos mil veinticuatro—, suscrito por Kimberly Woolley, Vicepresidente de Oracle Corporation, mediante el cual informa que Oracle de México, S.A. de C.V. (“Oracle México”) es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation, una corporación más organizada bajo las Leyes del Estado de Delaware. Oracle Corporation, es la empresa matriz de un número de subsidiarias alrededor del mundo; dichas subsidiarias en su conjunto se conocen como el grupo de empresas Oracle (el “Grupo Oracle”). Oracle México es parte del Grupo Oracle y como parte del Grupo Oracle, Oracle México es al día de hoy la única entidad autorizada para:

- Ofrecer y suscribir la renovación de contratos para el suministro de servicios de soporte técnico Oracle, a usuarios finales en los Estados Unidos Mexicanos.
- Ofrecer y suscribir la renovación de contratos para el suministro de servicios de soporte técnico Oracle respecto hardware Oracle, Sun Microsystems, StorageTek y/o Pillar Data Systems, que incluya parches, fixies o actualizaciones de firmware y sistemas operativos propietarios de Oracle, a usuarios finales en los Estados Unidos Mexicanos.

**Cuarto.-** Se tiene presentada en copia simple, de la Escritura Pública Número 5,109 cinco mil ciento nueve de fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Ciento Noventa y Ocho de la Ciudad de México, en la que se hace constar la constitución de “ORACLE SISTEMAS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

**Quinto.-** Se tiene por presentada copia simple del instrumento jurídico número 30,044 treinta mil cuarenta y cuatro, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, pasado ante la fe de Roberto Nuñez y Bandera, Notario en Ejercicio, Titular de la Notaría número Uno de la Ciudad de México, a través del cual hace constar LA FUSIÓN de ORACLE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con ORACLE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y el cambio de denominación de Oracle Sistemas Sociedad Anónima de Capital Variable, por la de ORACLE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

**Sexto.-** Se tiene presentada en copia simple del Testimonio del Instrumento Número noventa y cuatro mil ciento treinta y cuatro de fecha tres de abril de dos mil veintitrés, pasada ante la fe pública de Ángel Gilberto Adame López, titular de la Notaría Pública Número doscientos treinta y tres de la Ciudad de México, en el cual consta la revocación de poderes y los poderes que resultaron de la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de “ORACLE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE



28 diciembre de 2023

otorgándole en su resolución Tercera un poder en favor del señor Alejandro Vázquez López, asimismo, se adjunta también en fotocopia simple del pasaporte de Alejandro Vázquez López.

**Séptimo.-** Se tiene presentadas las cotizaciones de los servicios de Soporte Técnico, nivel de servicio: Oracle Premier Support for Systems y Software Update License & Support, ambas de fecha 13 —trece— de diciembre de la presente anualidad, suscrita por Alejandro López Vázquez, Representante Legal de Oracle de México S.A. de C.V., las cuales contienen las características del servicio a contratar con su monto correspondiente.

**Octavo.-** El área requirente acredita la suficiencia presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024 para la contratación del servicio requerido, a través de la copia simple del oficio identificado con número **DE/1792/2023** de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, en su carácter de Directora de Egresos, a través del cual informa al Ing. Salvador Iván Robles Pichardo, Director de Sistemas de Información, que el recurso fue aprobado en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, el pasado 13 de diciembre de 2023. El cual contará con la disponibilidad una vez aperturado el presupuesto, habiendo informado el área requirente que se encuentra comprendido en el **COG 35301**.

**Noveno.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado X de las Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro, el área requirente presenta las siguientes documentales:

1. Oficio de justificación identificado con el número **SF/DSI/492/2023**, recibido en la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios el 27 —veintisiete— de diciembre de 2023 —dos mil veintitrés—, signado por el Lic. Salvador Iván Robles Pichardo, en su carácter de Director de Sistemas de Información.
2. Cotizaciones del proveedor propuesto **ORACLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**, de fecha 13 —trece— de diciembre de 2023 —dos mil veintitrés—, signadas por Fernando Alejandro Vázquez López, en su carácter de Representante Legal, las cuales contienen las características del servicio a contratar con su monto correspondiente.
3. Constancia de registro al padrón de proveedores del Municipio de Querétaro 2023, a favor de **ORACLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**, de fecha 02 —dos— de agosto de 2023 —dos mil veintitrés—.
4. Oficio de Suficiencia Presupuestal identificado con número DE/1792/2023.
5. Anexo Técnico suscrito por suscrito los C.C. Ing. Salvador Iván Robles Pichardo en su carácter de Director de Sistemas de Información y el Lic. Miguel Ángel Franco Núñez, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información, correspondiente a la contratación de mérito.
6. Copia certificada pasada ante la fe pública del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Número Doscientos Treinta y Tres de la Ciudad de México, de la carta apostillada de fecha 8 —ocho— de noviembre de 2023 —dos mil veintitrés— con vigencia al 31 —treinta y uno— de diciembre de 2024 —dos mil veinticuatro—, suscrito por Kimberly Woolley, Vicepresidente de Oracle Corporation, mediante el cual informan que Oracle de México, S.A. de C.V. ("Oracle México") es subsidiaria indirecta de Oracle Corporation, una corporación más organizada bajo las Leyes del Estado de Delaware. Oracle Corporation, es la empresa matriz de un número de subsidiarias alrededor del mundo; dichas subsidiarias en su conjunto se conocen como el grupo de empresas Oracle (el "Grupo Oracle").
7. Copia simple, de la Escritura Pública Número cinco mil ciento nueve de fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Lic. Enrique Almanza Pedraza, Notario Ciento Noventa y Ocho de la Ciudad de México, en la que se hace constar la constitución de "ORACLE SISTEMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; copia simple del instrumento jurídico número treinta mil cuarenta y cuatro, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno,



28 diciembre de 2023

pasado ante la fe de Roberto Núñez y Bandera, Notario en Ejercicio, Titular de la Notaría número Uno de la Ciudad de México, a través del cual hace constar LA FUSIÓN de ORACLE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con ORACLE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y el cambio de denominación de Oracle Sistemas Sociedad Anónima de Capital Variable, por la de ORACLE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

8. Copia simple del Testimonio del Instrumento Número noventa y cuatro mil ciento treinta y cuatro de fecha tres de abril de dos mil veintitrés, pasada ante la fe pública de Ángel Gilberto Adame López, titular de la Notaría Pública Número doscientos treinta y tres de la Ciudad de México, en el cual consta la revocación de poderes y los poderes que resultaron de la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ORACLE DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE otorgándole en su resolución Tercera un poder en favor del señor Alejandro Vázquez López.
9. Fotocopia simple del pasaporte de Alejandro Vázquez López, Representante legal de **ORACLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**
10. Constancia de situación fiscal expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre de **ORACLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**
11. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido POSITIVO a nombre de **ORACLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
12. Opinión de cumplimiento en sentido POSITIVO a nombre de a nombre de **ORACLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
13. Opinión del Cumplimiento de obligaciones estatales de la persona moral a nombre de **ORACLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad signado por el C. Alejandro Vázquez López, Representante legal de **ORACLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**, a través del cual expresa que en caso de resultar adjudicada la referida empresa, se comprometen a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones y en el Reglamento de Adquisiciones, siendo sabedores de las obligaciones que se contraerán.
15. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se desprende que **ORACLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**, no es servidor público o no tiene parentesco con servidor público que intervenga en el proceso de adjudicación; no encontrándose en los supuestos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
16. Documento bajo protesta de decir verdad en donde **ORACLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**, manifiesta a través de su representante legal, que no tiene operaciones con empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS); no ubicándose en el supuesto que menciona el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, teniendo conocimiento de que estas actividades se tipifican como defraudación fiscal cometido por el crimen organizado.

Una vez analizada de la solicitud de conformidad con la Ley aplicable, las y los integrantes del Comité emiten los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** - El Comité se declara competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 1 y 19 de la Ley de Adquisiciones, que a la letra escriben:

*"Artículo 1, La presente ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones y operaciones relativas a los actos que lleven a cabo y los contratos que celebren en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos, de bienes muebles e inmuebles, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos de los municipios del Estado y las entidades públicas, así como la prestación de servicios*



28 diciembre de 2023

*que no impliquen obra pública, servicios públicos, servicios personales o servicios de administración financiera y tributaria."*

*"Artículo 19. Los Poderes de/ Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, por conducto de las Oficialías Mayores, deberán establecer comités de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo objetivo será llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de esta Ley, así como las acciones tendientes (1 la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de esta Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas. (Ref. P. O. No. 69, 16-XII-16)"*

**Segundo.-** En términos de lo que disponen los artículos 4 y 6 del Reglamento de Adquisiciones, así como al tenor de los oficios número DACBS/3267/2023, DACBS/3268/2023, DACBS/3269/2023, DACBS/3270/2023, DACBS/3271/2023, DACBS/3272/2023 y DACBS/3273/2023 que forman parte integral del expediente, se convocó a la presente Sesión del Comité.

**Tercero.-** De la solicitud y la documentación entregada, se desprende que el servicio ofrecido por el proveedor, actualiza los supuestos contemplados en el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones que a la letra dice:

*"Artículo 22. Los Comités de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, bajo su consideración y más estricta responsabilidad, fundando y motivando por escrito su proceder, podrán autorizar a las Oficialías Mayores la invitación restringida a cuando menos tres proveedores autorizados o interesados o realizar la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones y servicios, sólo en los siguientes casos:*

...

*III. Cuando el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos o el objeto sea una prestación de servicios profesionales con persona determinada, si la materia del servicio se refiere a información reservada;"*

De lo anterior se desprende que se acredita lo dispuesto en la fracción III del artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, en virtud de que el proveedor Oracle México es parte del Grupo Oracle y como parte del Grupo Oracle, Oracle México es al día de hoy la única entidad autorizada para:

- Ofrecer y suscribir la renovación de contratos para el suministro de servicios de soporte técnico Oracle, a usuarios finales en los Estados Unidos Mexicanos.
- Ofrecer y suscribir la renovación de contratos para el suministro de servicios de soporte técnico Oracle respecto hardware Oracle, Sun Microsystems, StorageTek y/o Pillar Data Systems, que incluya parches, fixies o actualizaciones de firmware y sistemas operativos propietarios de Oracle, a usuarios finales en los Estados Unidos Mexicanos.

**Cuarto.-** Bajo este contexto, la contratación aludida deberá efectuarse mediante la modalidad de adjudicación directa de conformidad con el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, debido a que se ajusta estrictamente al marco jurídico regulatorio que faculta al mismo a la contratación directa del servicio solicitado objeto del presente punto del orden del día, toda vez que existen los elementos debidamente soportados y justificados. Lo anterior se traduce en los principios de *eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez*, como lo dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:





28 diciembre de 2023

*“Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.*

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

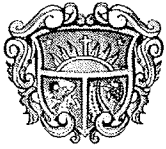
*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.”*

**Quinto.-** Que con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se tiene acreditada la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación del servicio requerido, según se desprende de la copia simple del oficio identificado con número **DE/1792/2023** de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, en su carácter de Directora de Egresos, a través del cual informa al Ing. Salvador Iván Robles Pichardo, Director de Sistemas de Información, que el recurso fue aprobado en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, el pasado 13 de diciembre de 2023. El cual contará con la disponibilidad una vez aperturado el presupuesto, habiendo informado el área requirente que se encuentra comprendido en el **COG 35301**; documento descrito en el **Antecedente Octavo** del presente punto.

#### ACUERDOS

**Primero.-** Este Comité es competente y cuenta con atribuciones suficientes para autorizar la adjudicación directa por excepción para la contratación del **Servicio de Soporte Técnico de Hardware, nivel de servicio Oracle Premier Support for Systems y de Servicio de Soporte Técnico del Programa ORACLE, Software Update License &Support**, a favor del proveedor **ORACLE DE MÉXICO, S. A. DE C.V.**, por la cantidad de \$907,725.76 (novecientos siete mil setecientos veinticinco pesos 76/100 M.N.), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mismo que tendrá una vigencia a partir del 1° de enero hasta el 30 de septiembre de 2024, de conformidad con el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**Segundo.-** La cantidad total señalada en el acuerdo que antecede, se pagará de manera mensual (9 meses del año 2024), dentro de los diez días hábiles del mes que corresponda, una vez entregada la factura al área requirente y a su entera conformidad, de acuerdo a lo siguiente:



28 diciembre de 2023

Servicio	Importe Mensual	I.V.A.	Importe Mensual con I.V.A	Importe mensual por 9 meses
Servicio de Soporte Técnico de Hardware de ORACLE	\$13,524.90	\$2,163.98	\$15,688.88	\$141,199.92
Servicio de Soporte Técnico del Programa ORACLE, Software Update License & Support	\$73,422.02	\$11,747.52	\$85,169.54	\$766,525.84

Total, a pagar por ambos servicios la cantidad de \$907,725.76 (novecientos siete mil setecientos veinticinco pesos 76/100 M.N) incluyendo el impuesto al valor agregado IVA.

**Tercero.-** Este Comité acuerda que la presente autorización se formalizará a través del **contrato correspondiente**, de conformidad a lo que establece el apartado XII. DE LA CONTRATACIÓN de las Políticas en Materia de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Municipio de Querétaro; ordenándose a la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, la emisión del mismo.

**Cuarto.-** De conformidad a lo solicitado por el área requirente, el proveedor deberá presentar en la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, la garantía de cumplimiento correspondiente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A., dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del instrumento jurídico correspondiente.

**Quinto.-** Este Comité acuerda que es responsabilidad del área requirente el informar oportunamente el caso en que el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones contraídas en los plazos pactados de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como en los artículos 14 y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

**Sexto.-** Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro emiten el presente acuerdo con apego a lo establecido en los artículos 1 y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, por lo que el ejercicio, uso y disposición de los recursos financieros, materiales y humanos relacionados con la adjudicación que resultaron del presente acuerdo, son responsabilidad de la Dirección de Sistemas de Información de la Secretaría de Finanzas como área requirente del presente procedimiento.

Así lo resolvió por unanimidad este "Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro."



28 diciembre de 2023

**Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del  
Municipio de Querétaro**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Sandra Paulina Elizondo Mata	Presidenta Suplente	
Lic. María Teresa Santiago Livera	Secretaria Ejecutiva Suplente	
Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza	Vocal Suplente de la Secretaría del Ayuntamiento	
M. en A.P. María del Carmen Gómez Ortiz	Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Miguel Ángel Franco Núñez	Vocal Suplente del Área Requiriente	
<b>Por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro</b>		
Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda	Representante del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro	

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, CELEBRADA A LOS 28 —VEINTIOCHO— DÍAS DE DICIEMBRE DE 2023 —DOS MIL VEINTITRÉS—.